

APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS.

HUEPIL, OCTUBRE 01 DE 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1585

VISTOS

- 1.-Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.-El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la Administración del Estado.
- 3.-El contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de TucapeL y El Sr. Julio Remberto Álvarez Gatica.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre I. Municipalidad de TucapeL, representada por su Alcalde (s) Sr. Luis Herrera Larenas y Don J Remberto Álvarez Gatica, desde el 01/10/2010 al 31/12/2010.
- 2.- Páguese la suma de \$ 200.000.- Doscientos Mil pesos, incluido el 10% del impuesto.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 210301 Honorarios a suma alzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION

- INTERESADO
- IDpto. Comunal de Salud
- Of. Partes (2)
- Alcaldía
- LHL/FMMB/FSP/6aa.

